

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12174 SEVILLA

EDICTO

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (sección 2ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 189/2020, neg. 6, con nif 4109142120200008629, por auto de veintisiete de febrero de dos mil veinte se ha declarado en concurso voluntario al deudor ALDAMAR SHOES, S.L.U., con cif B 90.335.191 y domicilio en Sevilla C/ Litografía nº 29, código postal 41016.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido, Landwell-Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, S.L., designando para su ejercicio, como miembro perteneciente a la firma, al letrado don José Antonio Peñafiel Tienda, con D.N.I. número 30.947.167-T, con domicilio en calle Concejal Francisco Ballesteros, número 4, teléfono: 954981300, fax 954981320, y dirección de correo electrónico: es_concursoaldamar@pwc.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200014886-1